

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9084

ORDEN de 1 de marzo de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

1.º Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.

Provincia de Cáceres

Municipio: Cabezueta del Valle. Localidad: Cabezueta del Valle. Constitución del Colegio Nacional mixto «Armando Barbosa», que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales de nueva construcción, y se integran, transformadas en mixtas, las cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas que con dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— componían la anterior Escuela Graduada de la localidad, que desaparece.

Municipio: Cabrero. Localidad: Cabrero. Constitución de la Escuela Graduada mixta, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales provisionales, y se integran, transformadas en mixtas, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas, que, con una unidad escolar de educación preescolar —párvulos— funcionaban como unitarias en la localidad.

Municipio: Cáceres. Localidad: Cáceres. Ampliación del Colegio Nacional mixto «XXV Años de Paz», que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en un local prefabricado, y se transforman en mixtas las doce unidades escolares de niños y doce unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Cañamero. Localidad: Cañamero. Constitución del Colegio Nacional mixto «Fausto Maldonado» que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales provisionales, y se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que con una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— componían la anterior Escuela Graduada de la localidad que desaparece.

Municipio: Casar de Cáceres. Localidad: Casar de Cáceres. Constitución del Colegio Nacional mixto «León Leal Ramos», que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas y una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales provisionales, y se integran, transformadas en mixtas, las seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas que con dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— componían la anterior Escuela Graduada de la localidad, que desaparece.

Municipio: Casatejada. Localidad: Casatejada. Constitución del Colegio Nacional mixto «Conde de Ruiseñada», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados, y se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que con dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— componían la anterior Escuela Graduada de la localidad, que desaparece.

Municipio: Castañar de Ibor. Localidad: Castañar de Ibor. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados y se integran, transformadas en mixtas, las tres unidades escolares de niños

y tres unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela Graduada de la localidad, que desaparece.

Municipio: Eljas. Localidad: Eljas. Ampliación de la Escuela Graduada mixta, que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales provisionales, y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Garganta la Olla. Localidad: Garganta la Olla. Constitución del Colegio Nacional mixto «San Martín», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados, y se integran, transformadas en mixtas, tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas y una de las unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que, con otra unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— componían la anterior Escuela Graduada de la localidad, que desaparece.

Municipio: Guadalupe. Localidad: Guadalupe. Constitución del Colegio Nacional mixto «Reyes Católicos», que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados, y se integran, transformadas en mixtas las seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas que con dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— componían la anterior Escuela Graduada de la localidad, que desaparece.

Municipio: Guijo de Galisteo. Localidad: Guijo de Galisteo. Constitución de la Escuela Graduada mixta, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del IRYDA, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales de nueva construcción y se integran, transformadas en mixtas, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que funcionaban como unitarias en la localidad.

Municipio: Losar de la Vera. Localidad: Losar de la Vera. Constitución del Colegio Nacional mixto «Francisco Parras» que contará con once unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados y se integran, transformadas en mixtas, cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas que con dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— componían la anterior Escuela Graduada, que desaparece.

Municipio: Madrigal de la Vera. Localidad: Madrigal de la Vera. Constitución del Colegio Nacional mixto «Santa Florentina», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados y se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que con una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— componían la anterior Escuela Graduada de la localidad, que desaparece.

Municipio: Madroñera. Localidad: Madroñera. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Fernando», dependiente de la Junta de Promoción Educativa de la Secretaría General del Movimiento, que contará con diez unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Malpartida de Plasencia. Localidad: Malpartida de Plasencia. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Fray Alonso Fernández», que contará con diecisiete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales de nueva construcción y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Montehermoso. Localidad: Montehermoso. Creación de la Dirección con función docente en el Colegio Nacional mixto «Sebastián Martín», que contará con dieciocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente; al mismo tiempo se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Serradilla. Localidad: Serradilla. Constitución del Colegio Nacional mixto «Santísimo Cristo de la Victoria», que contará con doce unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales provisionales y se integran, transformadas en mixtas, las cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas que con dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— componían la Escuela Graduada de la localidad, que desaparece.

Provincia de Ceuta

Municipio: Ceuta. Localidad: Ceuta. Ampliación del Colegio Nacional mixto «General Erquicia», que contará con diecinueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean nueve unidades escolares mixtas, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente para funcionar en locales prefabricados y se integran las diez unidades escolares mixtas que componían el anterior Centro. Cuatro de las anteriores unidades escolares se trasladan a los nuevos locales prefabricados.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Mondragón. Localidad: Mondragón. Modificación del Colegio Nacional mixto «San Andrés», que contará con veinte unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales adaptados y se desglosan tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que pasan a integrarse en un nuevo Centro de la localidad. Se transforman en mixtas las diez unidades escolares de niños y diez unidades escolares de niñas que quedan en el Colegio.

Municipio: Mondragón. Localidad: Mondragón. Constitución del Colegio Nacional mixto del barrio de Erguín, que contará con ocho unidades escolares mixtas, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados y se integran tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— desglosadas del Colegio Nacional «San Andrés».

Municipio: Mondragón. Localidad: Mondragón. Modificación del Colegio Nacional mixto «El Ferial», que contará con dieciséis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, se suprimen tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se desglosan dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, que pasan a integrarse en otro Centro de la localidad.

Provincia de Huelva

Municipio: Lepe. Localidad: Lepe. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Alonso Barba», que contará con cincuenta y una unidades escolares de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las veinticinco unidades escolares de niños y veinticuatro unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Lucena del Puerto. Localidad: Lucena del Puerto. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Rosal de la Frontera. Localidad: Rosal de la Frontera. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Rosario», que contará con diez unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Villablanca. Localidad: Villablanca. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Roque», que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Huesca

Municipio: Boltaña. Localidad: Boltaña. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados.

Provincia de León

Municipio: Villadecanes. Localidad: Toral de los Vados. Constitución del Colegio Nacional mixto que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados y se integran, transfor-

madas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que con una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— componían la anterior Escuela Graduada de la localidad, que desaparece.

Provincia de Lérida

Municipio: Tremp. Localidad: Tremp. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con dieciséis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales de nueva construcción.

2.º Modificaciones de Centros Escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Profesores o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Huelva

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva. Supresión de las tres unidades escolares de niñas que componían la Escuela Graduada «Hogar José María Patiño», dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social.

3.º Modificaciones de Centros Escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Castellón

Municipio: Benicarló. Localidad: Benicarló. Se autoriza la denominación de «Jaime I» para el Colegio Nacional mixto constituido por Orden de 13 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1977).

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Mondragón. Localidad: Mondragón. Ampliación del Colegio Nacional mixto del barrio de Musacola, que contará con veinte unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se integran, transformadas en mixtas, dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, desglosadas del Colegio Nacional «El Ferial».

Provincia de León

Municipio: Vega de Espinareda. Localidad: Vega de Espinareda. Modificación del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que con una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— componían el Centro.

4.º Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de León

Municipio: León. Localidad: León. Se aclara la Orden de 19 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), haciendo constar que en una de las unidades escolares de niños creadas en el Colegio Nacional «Serna-Ejido» queda adscrito un Profesor procedente del desaparecido Consejo Escolar Primario de Maestros Especializados en Organización de Servicios Escolares.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efecto.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

9085

ORDEN de 2 de marzo de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar de la provincia de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección Técnica Provincial de Oviedo.